



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El artículo 6 de los Estatutos del «Consortio para la Gestión del Polígono Industrial Villalonquéjar III y IV», que resultaron aprobados definitivamente después de haber sido aprobados inicialmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2001, al no haberse presentado alegación alguna durante el periodo de información pública al que quedaron sometidos, dispone lo siguiente respecto del Consejo Rector de esta Entidad:

«1. – El Consejo Rector es el órgano supremo del Consorcio y asume el gobierno y la gestión del mismo.

2. – El Consejo Rector estará integrado por dieciséis Consejeros con arreglo a la siguiente composición:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos.

Vicepresidente: El Presidente de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Vocales:

a) Siete Vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos, debiendo recaer dos puestos en los Corporativos que ostenten respectivamente el cargo de Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y del Consejo de la Gerencia de Urbanismo u órganos análogos, correspondiendo los puestos restantes a los Corporativos que resulten nombrados al efecto por el Ayuntamiento de Burgos, garantizando en todo caso la representación de los diferentes Grupos Municipales.

b) Siete Vocales en representación de la Caja de Ahorros de Burgos, de los que uno necesariamente habrá de ser el Director General de la Caja y los otros seis quienes resulten nombrados al efecto por el Consejo de Administración de dicha Entidad.

3. – Los Consejeros cesarán automáticamente si pierden la condición que determinó su nombramiento o designación y en cualquier caso, respecto de los Corporativos, al final de su mandato en la Corporación.

4. – Actuará como Secretario del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el que lo fuere de la Corporación, o los funcionarios que legalmente puedan sustituirle. También asistirá a las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto, el Interventor General del Ayuntamiento de Burgos y podrán asistir en calidad de asesores, las personas que ambas Entidades designen en cada momento».



De los siete Vocales que han de representar al Ayuntamiento en el Consejo Rector del citado Consorcio, cuatro corresponden al Grupo Popular, uno al Grupo Socialista, uno al Grupo Imagina Burgos y uno al Grupo Ciudadanos Burgos.

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea participe.

En consecuencia, correspondiendo a esa Junta de Gobierno la designación de los Vocales de este Consejo Rector, y de acuerdo con los escritos presentados por los Portavoces de los Grupos políticos representados en la Corporación, sobre adscripción concreta de los Concejales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Designar a los Corporativos que a continuación se relacionan para que formen parte como Vocales en representación del Ayuntamiento de Burgos del Consejo Rector del Consorcio para la gestión del Polígono Industrial de Villalonquéjar III y IV:

D. Francisco Javier Lacalle Lacalle (Presidente).

D. Salvador de Foronda Vaquero (Vocal).

D.^a Ana Isabel Bernabé García (Vocal).

D.^a Carolina Blasco Delgado (Vocal).

D.^a Nuria Barrio Marina (Vocal).

D. Raúl Borja Salinero Lacarta (Vocal).

D.^a Gloria Bañeres de la Torre (Vocal).

Segundo. – Se dará cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 20 de julio de 2015.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local,
Carolina Blasco Delgado